

Universidad José Carlos Mariátegui

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 0517-2023-R-UJCM

Moquegua, 10 de agosto de 2023

VISTO:

La Solicitud S/N, con fecha de recepción 09 de agosto de 2023, presentado por el señor Lino Benigno Quispe Pari, egresado de la Carrera Profesional de Educación Especialidad Idioma Extranjero, Traductor e Intérprete, sobre rectificación de datos personales por mandato judicial; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud S/N, con fecha de recepción 09 de agosto de 2023, el señor Lino Benigno Quispe Pari, egresado de la Carrera Profesional de Educación Especialidad Idioma Extranjero, Traductor e Intérprete, solicita al Despacho de Rectorado, la rectificación de sus datos personales, en lo que respecta al apellido paterno, de "Quispe", por el de "Lozada", en mérito a la Resolución N° 04-2006 (Sentencia N° 06-2006), de fecha 07 de marzo de 2006, expedida por el Juzgado de Paz Letrado de Carabaya – Macusani; que declara fundada la demanda interpuesta por el recurrente y dispone la rectificación de Partida de Nacimiento N° 193-1977, inscrita por ante la Municipalidad Distrital de Desaguadero de la Provincia de Chucuito, del Departamento de Puno, procediendo a cambiar el apellido paterno de "Quispe" por el de "Lozada"; quedando en lo sucesivo los datos del titular de la partida como: Lino Benigno Lozada Pari; por lo que, adjunta copia de la Resolución antes mencionada, copia del Acta de Nacimiento con la rectificación judicial y copia del Documento Nacional de Identidad;

Que, mediante el Expediente N° 02454-V-R-UJCM, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, en mérito a lo antes mencionado, con fecha 10 de agosto de 2023, dispone la emisión de la Resolución correspondiente; y,

Estando a lo solicitado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 25153 y su Modificatoria Ley N° 28436, Estatuto y Reglamento General, y demás normas vigentes, al Rector de esta Casa Superior de Estudios.

SE RESUELVE:

Artículo Único. - AUTORIZAR, la rectificación de datos personales (apellido paterno) en los registros académicos y administrativos de la Universidad José Carlos Mariátegui, del señor Lino Benigno Quispe Pari, egresado de la Carrera Profesional de Educación Especialidad Idioma Extranjero, Traductor e Intérprete; en concordancia con la Resolución N° 04-2006, de fecha 07 de marzo de 2006, emitida por el Juzgado de Paz Letrado de Carabaya - Macusani, del Departamento de Puno; debiendo quedar como sigue: LINO BENIGNO LOZADA PARI; de conformidad con los considerandos y la documentación que en once (11) folios útiles, forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD JOSE CARLOS MARIATEGUI Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez eatriz Reymer Mor a General Adjunta

Celular: 953502284

- FACJEP OSA OEF ERP

F97HCF58C!I >7A

Solicitud: Rectificación de datos de filiación por mandato judicial. EXP. 2454-V-R-UJCM

Dcf FCG5 'U`Ug'\$' .' - .' , 'd'a '\(\frac{1}{2}\)\$- #\$, #&\\$&\'

SEÑOR RECTOR DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI -MOQUEGUA

> Yo, LINO BENIGNO QUISPE PARI, identificado con DNI Nº 01342427, con domicilio en el Jr Tacna Nº 482 - Puno, Egresado de la UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI -MOQUEGUA, Facultad: Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Escuela Profesional Educación: Especialidad Idioma Extranjero, Traductor e Intérprete con Código: 05177404. respetosamente me presento y expongo:

Mediante la presente reciba un cordial saludo, quiero solicitar se pueda rectificar mi apellido paterno de QUISPE por el de LOZADA en razón según la Sentencia Judicial Nº 06 - 2006, para que en lo sucesivo figure como:

LINO BENIGNO LOZADA PARI.

Así mismo se hizo en la anotación margina en la partida de nacimiento que registra la Municipalidad Distrital de Desaguadero, y también en la oficina de RENIEC.

Cabe indicar que mi persona es egresa de esta prestigiosa casa superior de estudios, para luego solicitar y tramitar mi BACHILLER. Pido muy respetosamente puede realizarse esta rectificación,

Para lo cual adjunto los siguientes documentos:

Solicitud.

Resolución de Sentencia Judicial (certificado)

Partida de nacimiento con la rectificación

Documento de Identidad Nacional actual (DNI)

Ruego acceder a mi solicitud.

Atentamente.

Puno, 08 de Agosto del 2023

Lino Benigno Lozada Pari DNI Nº 01342427

Código: 05177404



UZGADO DE PAZ LETRADO

JUZGADO DE PAT LETRADO DE CARABAYA-MACUSANI.

Sentencia : No.06-2006; Expediente : No.2006-05;

Solicitante : LINO BENIGNO QUISPE PARI;

Naturaleza : NO CONTENCIOSO;

Materia : RECTIFICACION DE PARTIDA;

Resolución : No.04-2006:

Secretario : IVAN A. TERROBA ZÚNIGA.

SENTENCIA.

Macusani, siete de

marzo del dos mil seis.

VISTOS: Que, a fojas seis, don Lino Benigno Quispe Pari, presenta solicitud de rectificación de su partida de nacimiento. Fundamenta su pedido en que, conforme aparece de su partida de nacimiento, donde aparece inscrito ante la Municipalidad distrital de Desaguadero de la provincia de Chucuito-Juli, se tiene que el recurrente ha nacido (el veinte de noviembre del mil novecientos Moventa y siete; indica que, en muchas ocasiones ha sido confundido con muchas personas que llevan el mismo apellido, causándole perjuicios que no solo afectan su identidad, sino su dignidad como persona humana; agrega que, por tal razón, es que recurre a nuestra autoridad para que judicialmente se autorice la rectificación de su partida de nacimiento, debiendo cambiarse su apellido de Quispe por el de Lozada; que, la homonimia le trae confusión y le causa perjuicio e incompatibilidad con la identidad de otras personas no cumpliendo su rol efectivo cual es la de individualizar e identificar adecuadamente a la recurrente, sino por el contrario causa confusión y distorsiona su identidad y dignidad como persona humana y que la rectificación de su partida de nacimiento no

René . Aguilar har eros Just Paz Letrado - (T) CAAABAYA - MACUSAM

WAN A. TERROBA ZUNIBA Secretarje Judicial terceras personas n

perjudica a terceras personas ni altera las normas de orden público, mucho menos atenta a la buenas costumbres, sino simplemente se trata de ejercitar un derecho inherente a la persona de tener aclarado sus datos personales. Ampara su solicitud en lo dispuesto por el artículo VI del Titulo Preliminar del Código Civil, artículo 29 del Código Civil, así como en el artículo 826 del Código Procesal Civil, acompañando la prueba que acredita su solicitud. Admitida a trámite la solicitud y efectuadas las publicaciones de Ley, sin que se haya formulado contradicción alguna en el plazo legal, realizada la audiencia de Actuación y Declaración Judicial, el estado del procedimiento es el de expedirse sentencia y CONSIDERANDO: PRIMERO: Que, el accionante actúa con la legitimidad activa que le otorga el inciso dos del artículo 827 del Código Procesal Civil, SECUNDO: Que, se ha cumplido con efectuar la publicaciones de Ley tal como aparece de fojas doce y trece, y constancia de fojas quince, sin que se haya formulado contradicción alguna; TERCERO: Que, con la prueba actuada en autos, esto es con el certificado de nombres iquales expedido por la Reniec de fojas tres, se ha acreditado fehacientemente que los datos consignados en la solicitud son ciertos, siendo por tanto atendible el pedido formulado; CUARTO: Que, en mérito a lo expuesto en los anteriores considerandos y a la prueba actuada en el proceso, se acredita que el solicitante tiene motivos fundados para solicitar la rectificación su partida de nacimiento, por lo que, procede ampararse la demanda, de conformidad con el artículo 196 del Código Procesal Civil y artículos 29 y 30 del Código Civil. Por estos fundamentos,

Reve J. Aguilar Lasteros
CACABAYA - BACUSANI

WAN A. TERRORA ZUNIAA.

justicia a nombre de la Nación, FALLO: administrando Declarando FUNDADA la demanda de fojas seis, interpuesta por Lino Benigno Quispe Pari, sobre Rectificación de Partida de nacimiento. En consecuencia DISPONGO la rectificación de la Partida de Nacimiento número ciento noventa y tres, correspondiente al año de mil novecientos setenta y siete, inscrita por ante la Muricipalidad distrital de Desaguadero de la provincia de Chucuito del departamento de Puno, para que en lo sucesivo el titular figure como LINO BENIGNO LOZADA PARI; sin que se altere la filiación, ni altere el estado civil. Ofíciese a la Municipalidad distrital de Desaguadero, para la anotación marginal en los libros correspondientes una vez quede consentida la presente. Sin costos y costas. Y, por esta sentencia, así lo pronuncio, mando y firmo. Tómese Razón y

Hágase Saber

Revis Aguillar Lasteros
Junz Paz Lorrado - (T)
LARABAYA - MACUSANI

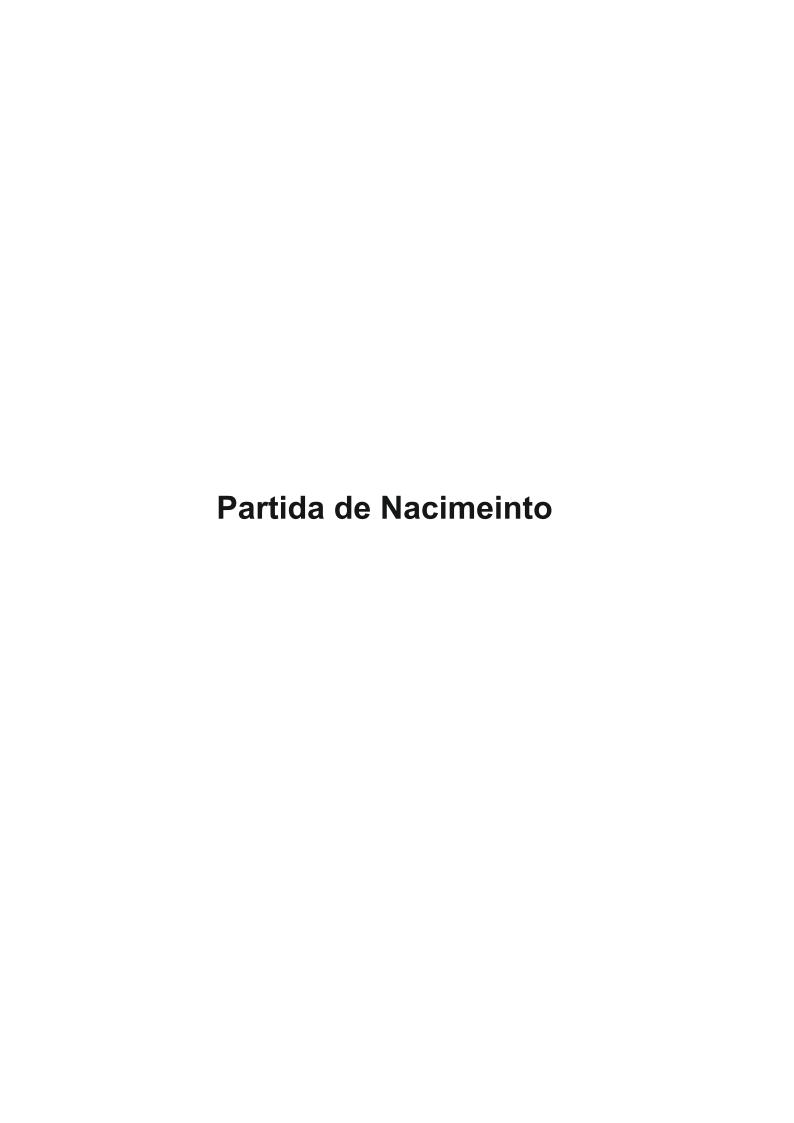
Scoretarie Judicial

CERTIFICO
Que la Copia Fotostática que
antecede es fiel a su original a
la que remito en caso necesario
de lo que Doy Fé

1 4 MAR 2006

IVAN A. TERROBA ZUNICA Secretarie Judicial

41



REGISTRO DEL ESTACO OFICINA NAC

NACIMIENTO ACTA DE

de mil novedentos setenta y Sie le pramoisco Quispo Plamani fra manero Casado Vanon de acuerdo al of. Nº 69- 2006- JPL- Senten- de nacionalidad con el nombre de Partida número del Distrito de setenta y ... número. calle por brden del Juez Paz Letrado de carabaya DON de un quilar lasteros, eia N. 04-2001, debiendo cambiarse su pellido de duispe por el de Lozada, Figure como Lina Benigno Lozada Dati, sin que se altere La filiación, ni el ha presente partida halsido rectificado Denigno ara que en bo sucesivo el Titular Instación Marginal our Macusani Dr. Rene J. A APELLIDOS

Desacuaders, 24-03. 2006

Deraguadero

Mananden

del mes de Tourenson

e identificado con Mora # 5624856

General domiciliado en Gasaguadoro

... de ocupación ...

Commendanta

numero Descriento Solentinale

Gualro

Vernle

el día a las

.... y manifestó el nacimiento de mil novecientos a quien se le inscribe

hijo(a) de

Trointo aucto

" Comon

0000

DON Drancisco

Uhau

Denigno -

Vointe

de Treint quatro años, estado civil

se presentó en esta Oficina de Registro del Estado Civil:

del mes de 97001em Sac

Cuation

a las

Provincia de

Desaguadeno Des

Gienlo noventitues.

natural de Desaguadus

Tacma

calle



Gosaguados . Equeinto domiciliado en 900 de Madeno provincia, si es extranjero pais: domiciliada en Alpa gua allera natural de Vesa gua deste - les de natural de... número dun número Phamani y leruand amondan Cara tomana 2 DONA ECOdONO acna 1ama En fe de lo cual suscriben: de nacionalidad... de ocupación de nacionalidad de ocupación...

Cadelle

AL AS HE

の上 SANCA CALL

NUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DESAGUADERO
OFICINA DE REGISTROS DEL ESTADO CIVIL
E//a que suscribo CETIFICA: que la presente es copie fiel

El/a que suscribe CENTIFICAt que la presente es copia fiel del original que se encuentra en el archivo de la Offoha de Registros del Estado Civil de esta Municipalidad.

Seseguadoro, 07 de A 60570 del 20.23

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DESAGUADERO
Provincia de Chucuito Departamento de Puno

Isabel Atahuachi Flores
DNI: 01345892



DOCUMENTO DE IDENTIDAD NACIONAL

